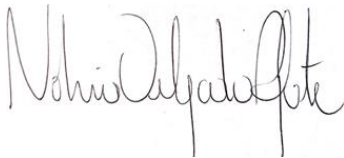


CONSTANCIA: El apoderado de la parte demandante solicita se requiera a través del juzgado Promiscuo Municipal de Girón Santander, para que adelante las gestiones tendientes a notificar a la auxiliar de la justicia el requerimiento realizado por el despacho, ya que remitió a la dirección física aportada en la diligencia de secuestro y fue devuelta por cuanto la dirección no se halló.

Así mismo se informa que el 14 de junio de 2021, el mandatario judicial de la parte demandante presenta memorial de sustitución de poder.

Sírvase, proveer.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: Ejecutiva singular

Demandante: **GLADYS MARLENI ZULUAGA MARTINEZ**

Demandados: **AGRICOLA PRIMAVERA CARDENAS VILLAMIZAR**

Radicado: 17001-31-03-003-2017-00072-00

Sustanciación 384

Frente a la solicitud del vocero judicial de la parte demandante, se dispone oficiar al Juzgado Promiscuo de Girón Santander para que informe a este despacho en el término de 5 días, la dirección física y correo electrónico de la auxiliar de la justicia María Ana Gilma Hurtado, secuestre dentro del presente asunto y que fue designada por ese despacho judicial en la diligencia de secuestro del 19 de octubre de 2018. Librese la respectiva comunicación por Secretaria.

De otra parte, atendiendo memorial presentado por el abogado de la parte demandante mediante el cual sustituye poder al abogado Oscar Jaime Buitrago Salazar, se ACEPTA la sustitución de poder realizada por el abogado José Joaquín Ríos Valencia, al abogado Oscar Jaime Buitrago Salazar C.C.

10.276.010 y T.P. 221.905 del C.S.J, para seguir representando a la señora Gladys Marleni Zuluaga Martínez, demandante, dentro del presente asunto.

En ese orden de ideas, se le RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL al abogado Oscar Jaime Buitrago Salazar C.C. 10.276.010 y T.P. 221.905 del C.S.J en los términos de la sustitución otorgada

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 81 del 21 de Junio de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA